



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **09 de marzo de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

22.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: ACERADO DE LA CALLE BORJA, Y LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA MENCIONADA OBRA

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/4658

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

El presente proyecto se redacta por requerimiento de la Concejala Delegada de Urbanismo, al objeto de subsanar las deficiencias de accesibilidad y el deterioro que presentan el acerado de la calle Borja, creando un itinerario peatonal accesible a lo largo de esta vía. En concreto se intervendrá en el acerado derecho –tomando como referencia el sentido del tráfico rodado. Así mismo se realizará la sustitución general de las tuberías de la red de abastecimiento de agua.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de ACERADO DE LA CALLE BORJA, redactado por Emilio Velado Guillen Arquitecto Municipal, por Laura Ortiz Perianes, Ingeniera Civil y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Territorial Municipal y Pedro Caballero Moreno Ingeniero Técnico Industrial Municipal, por un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de: 25.780,41 euros, más 21% de I. V. A.: 5.413,89 euros. Con un **PRESUPUESTO TOTAL de 31.194,30 euros**. Con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este proyecto **no precisa informe de supervisión**.

SEGUNDO: Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra al objeto de subsanar las deficiencias de accesibilidad y deterioro que presenta el acerado de la calle Borja y la red de abastecimiento de agua.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al servicio de Arquitectura-Obras, Intervención, y Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,